



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14986, 184/14988

04/06/2020

35938, 35940

AUTOR/A: ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que desde el comienzo de la crisis sanitaria generada por la COVID-19, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está realizando un seguimiento pormenorizado y diario de la situación de los mercados de todos los sectores ganaderos, en estrecha colaboración con los agentes sectoriales y las Comunidades Autónomas.

Fruto de este seguimiento, se han puesto en marcha numerosas actuaciones en relación con la diversa problemática que ha surgido en los sectores ganaderos. Así, se han diseñado medidas que permitan evitar o reducir las consecuencias que sobre los sectores ganaderos ha tenido la crisis de la COVID-19 y la declaración del estado de alarma.

Así, hasta la fecha, las principales actuaciones en materia de ganadería han sido las siguientes:

- Medidas nacionales: incluye la publicación del Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, para implementar una medida de apoyo al sector de la carne de cordero y cabrito. El objetivo de esta medida es ayudar a estos ganaderos por las dificultades de comercialización de corderos durante los meses de marzo y abril. La norma prevé una dotación de esta ayuda con un total de 10 millones de euros, para la financiación de un máximo de 12 euros por oveja o cabra subvencionable.
- Medidas de gestión de mercados: incluyen el desencadenamiento de una ayuda a la leche desnatada en polvo y la mantequilla, así como la carne de ovino, caprino y vacuno. Asimismo, se va publicar un reglamento que permitirá mediante una excepción a la normativa de la competencia prevista



en la Organización Común de Mercados de los productos agrarios (OCMA), alcanzar acuerdos y prácticas concertadas a determinadas organizaciones del sector lácteo, entre las que se incluyen las cooperativas, con el fin de planificar la producción de leche cruda y regular su oferta en el mercado durante un período de tiempo limitado.

- Medidas de flexibilización de la política agraria común: estas medidas contemplan la flexibilización de las condiciones para la percepción de las ayudas Política Agrícola Común (PAC).
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen ayudas en el sector del ibérico por el que se establece una medida de apoyo directo que incentive las salidas de los animales de las explotaciones hacia mercados alternativos, tanto para consumo interno como para exportación. Cuenta con un presupuesto de 10 millones de euros.

Además, en el caso de productos o sectores que, por su dimensión o características, no pueden estar sujetos a medidas de sostenimiento del mercado en el ámbito de la PAC, se ha aprobado la posibilidad de utilizar los fondos de Desarrollo Rural no comprometidos para mejorar la situación de las explotaciones agrarias.

Todas estas medidas, de carácter específico, son complementarias con las medidas económicas establecidas a nivel general por el Gobierno. De todas estas medidas pueden ya beneficiarse los ganaderos de toda España y también los de la provincia de Valladolid.

Madrid, 13 de julio de 2020